



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 18 de Noviembre de 2020
Año CI Edición Extraordinaria

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DESFILE CÍVICO MILITAR, EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19.....	2
---	---

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DESFILE CÍVICO MILITAR, EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o, PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6 NUMERAL 1 FRACCIÓN IV, 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES I, VI Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO 2, 3, 6, 10, 11, 18 APARTADO A FRACCIONES I Y IX, 20 FRACCIÓN III Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; Y

C O N S I D E R A N D O

Que el 31 de mayo de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en edición extraordinaria, el Acuerdo de acciones del Gobierno del Estado para la reapertura de actividades esenciales y no esenciales, con motivo de COVID-19.

Que con fecha 8 de noviembre de 2020 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, en edición extraordinaria, el Acuerdo que establece los porcentajes de ocupación y horarios de funcionamiento de diversas actividades no esenciales en el Estado de Guerrero, del 09 al 22 de noviembre de 2020.

Que la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, establece que estos son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo en su artículo 18 se establece el 20 de noviembre de cada año, como día solemne en conmemoración del Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910.

Que el artículo 30 de la Ley número 761 sobre Símbolos de Identidad y Pertenencia del Estado de Guerrero, establece el calendario Cívico del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mismo que señala el día 20 de noviembre como Aniversario del inicio de la "Revolución Mexicana".

Que año con año se llevan a cabo diversas actividades en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana, encabezada por el Ejecutivo del Estado en la Ciudad Capital de Chilpancingo de los Bravo, en acompañamiento de los Poderes de la entidad, autoridades militares, miembros del gabinete e invitados especiales. De igual manera, esta celebración del inicio de la Revolución Mexicana se realiza en todos los municipios del Estado y es presidida por la primera autoridad municipal.

Que las actividades cívicas del 20 de noviembre concentra a centenares de personas que asisten a las mismas, situación que en estos momentos de emergencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID-19, contravendría las medidas señaladas por el Consejo Estatal de Salud en los diversos acuerdos que se han dictado para evitar el contagio y propagación de este virus. Lo anterior, sin dejar de considerar que se encuentra vigente el Acuerdo que establece los porcentajes de ocupación y horarios de funcionamiento de diversas actividades no esenciales en el Estado de Guerrero, del 09 al 22 de noviembre de 2020.

Que sustentado en las medidas dictadas por la autoridad sanitaria y en los acuerdos emitidos de actividades no esenciales, se considera necesario por salud pública, suspender por este año el desfile cívico militar del 20 de noviembre, en conmemoración al aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE EL DESFILE CÍVICO MILITAR, EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL AÑO 2020, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA COVID-19.

Artículo Primero. Se suspende el desfile cívico militar, en conmemoración del aniversario del inicio de la revolución mexicana del año 2020, con motivo de la pandemia COVID-19.

Artículo Segundo. Por conducto de la Secretaría General de Gobierno hágase de conocimiento y se exhorte a los Ayuntamientos y al Concejo Comunitario Municipal de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para los efectos del cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O

Único. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su difusión y efectos legales que correspondan.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONE SEN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADOS	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno
Ciudad de los Servicios
Edificio Montaña 2o. Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 39075

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311

Dato artístico-histórico,

Mural en el Museo Regional de Guerrero (antes Palacio de Gobierno 1955) patrimonio artístico e histórico de los guerrerenses.

“En el Museo Regional de Guerrero se encuentra esta escena pintada por **Roberto Cueva del Río**, en 1955, en el muro del corredor poniente del patio interior del inmueble, en ese entonces Palacio de Gobierno. En esta obra artística se representa la muerte de Emiliano Zapata, quien yace en el suelo, rodeado por revolucionarios guerrerenses, mujeres que lloran y dos figuras que personifican a la muerte y que entonan corridos. Estas imágenes, conocidas como calaveras, fueron muy utilizadas por los pintores muralistas. Su creación, según algunos autores, se debe a Manuel Manilla, ilustrador en el taller de Antonio Vanegas Arroyo entre 1882 y 1892. Pero, indiscutiblemente, su desarrollo magistral se debió a José Guadalupe Posada, grabador que trabajó durante el Porfiriato para diversos periódicos y que, consciente de que se dirigía a un público analfabeta, utilizó la caricatura y el dibujo tanto para informar o anunciar, como para criticar, cualidad innata de este artista. Los muralistas retomaron de él su arte netamente popular, su espíritu crítico, así como su agudo sentido del humor. También recuperaron sus calaveras y las incorporaron a sus pinturas, un ejemplo lo tenemos en esta obra, **patrimonio artístico e histórico de los guerrerenses.**” **Texto: María Teresa Pavía Miller, Centro INAH Guerrero. Imagen: Museo Regional de Guerrero. Fuente: Antropología e historia en Guerrero. INAH**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
LIC. DANIELA GUILLÉN VALLE
DIRECTORA GENERAL.**

<http://periódicooficial.guerrero.gob.mx>.